



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a M^a ISABEL RODRÍGUEZ ÁLVARO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"7.- CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 685 DE 20.04.2020. EXP. 7/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2019 A POLÍTICA SOCIAL COVID-19. (EXPEDIENTE 2023/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/7>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 7/2020 de Modificación de Crédito, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de Un millón cuatrocientos doce mil ochocientos noventa y nueve euros (1.412.899,00 €), financiado con cargo al superávit vía Remanente de Tesorería para gastos generales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 3PF-WKFFN35NFTGJG5T4DA9E6F | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- Aprobar la convalidación por el Pleno de la resolución de Presidencia nº 2020-0685 de 20 de abril de 2020 que se transcribe a continuación:

“Vista la Providencia de Presidencia de fecha de 6 de abril del 2020 donde se incoó expediente para aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2019 correspondiente con la cantidad de 1.412.899,00 €, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Visto que con fecha 17 de abril del 2020 se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y la modificación de crédito requerida.

Vista la memoria emitida por la Diputada de Economía y Hacienda indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar con el superávit vía remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Diligencia de la Vice Intervención de 20 de abril del 2020 para hacer constar las altas en las aplicaciones de ingresos.

A la Vista del informe-propuesta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en relación con el 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para a la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

Financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 1.412.899,00 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Importes (€) |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 231 22608 | Otros Suministros | 847.899,00 |
| 231 46201 | A Ayuntamientos | 540.000,00 |
| 231 46800 | A Entidades Locales menores | 25.000,00 |
| TOTAL | | 1.412.899,00 |

Altas en aplicaciones de ingresos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Importes (€) |
|---------------------------|--|---------------------|
| 87000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 1.412.899,00 |
| TOTAL | | 1.412.899,00 |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre para su convalidación exigiéndose para ello el voto favorable de la mayoría simple, artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y la posterior publicación del acuerdo plenario.

TERCERO. La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía de la reclamación económica-administrativa, para lo que el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario (artº20.2 párrafo 3 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19)".

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellada con el de la misma.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 3PFWKFFN35NFTGJG5T4DA9E6F | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4